



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2015-00050-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de costas elaborada por la Secretaria, y estas se encuentra ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma declarándola en firme.

Respecto a la liquidación de crédito, se requiere a la apoderada judicial, para que la presente conforme al mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº114**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria